



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



GESTIÓN DE URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Oficio N° 0661. GADMC El Guabo-AV-GUOT-2024
El Guabo, 5 de Agosto del 2024

Asunto: Solicitud de informe motivado.

Abogado
William Valle Chávez, Mgs
Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo

En su despacho.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente reciba un cordial de parte de quien suscribe, el motivo del mismo es para solicitarle un informe motivado sobre la viabilidad de la procedencia de otorgar un espacio de vía pública, el mismo que será utilizado para estacionamiento de la Cooperativa Interprovincial "Centinela del Sur", ubicado en la calle Antonio Marich (antes Avda. VP-1) E/. calle Euclides Palacios Palacios (antes Avda. 3 de Noviembre) y calle Pasaje. En vista de que esta cooperativa, es una operadora de transporte público interprovincial. Se adjunta copia de solicitud presentada por el Sr. Serrano Herrera Ángel representante legal de la Cooperativa.

Por la atención que le dé a la presente le reitero mis agradecimientos.

Atentamente,


Arq. Iván Macklin León
DIRECTOR DE GESTIÓN DE URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Cc: Archivo



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
del Cantón El Guabo

000045121

U.S.D.
\$2.00



El Guabo, 29 de Julio del 2024
Oficio No.0000250-Centinela del Sur

Ledo.
Hitler Álvarez Bejarano
Alcalde de El Cantón El Guabo
El Guabo. -

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos la
Cooperativa Interprovincial de Transportes Público de Pasajeros en
Buses **"CENTINELA DEL SUR"** de la Ciudad de Machala Provincia de
El Oro.

Yo, Ángel Marcelo Serrano Herrera, con cédula de ciudadanía
No.110262585-0, en mi calidad de Representante Legal de la
Cooperativa Interprovincial de Transporte Público de Pasajeros en
Buses **"Centinela del Sur"**. Por medio de la presente me dirijo a usted
para solicitar de la manera más comedida se ordene a quien
corresponda se nos autorice la reservación de espacio público en las
calles VP-1 y 3 de Noviembre del Cantón El Guabo para el
estacionamiento momentáneo de nuestras unidades.

Con la seguridad de ser atendidos favorablemente, le reiteramos
nuestros agradecimientos.

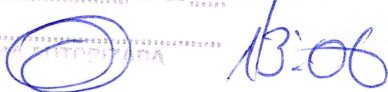
Atentamente,
UNION, CULTURA Y SERVICIO

Ángel Marcelo Serrano Herrera
REPRESENTANTE LEGAL

**Cooperativa de Transportes Público de Pasajeros en Buses
"Centinela del Sur"**



0990198947.
Sra. Alisson Luna.



Fecha de Generación de Documento: 17/julio/2024

**FICHA INFORMATIVA DE DIRECTIVOS Y REPRESENTANTE LEGAL DE
ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

SECTOR:	COOPERATIVA-SERVICIOS
RUC:	0790019431001
RAZÓN SOCIAL:	COOPERATIVA DE TRANSPORTES PUBLICOS DE PASAJEROS EN BUSES CENTINELA DEL SUR
ESTADO A LA FECHA DE CONSULTA:	ACTIVA

DIRECTIVOS Y REPRESENTANTE LEGAL A LA FECHA DE CONSULTA

REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE):	SERRANO HERRERA ANGEL MARCELO
PRESIDENTE:	PEÑARRETA GALLARDO LUIS ANGEL
SECRETARIO:	ALIZON LILIANA LUNA REYES
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA:	MARIA EMILIA CORDOVA SANCHEZ

El presente documento es una FICHA INFORMATIVA que **no constituye certificación de ningún tipo**.

La información contenida en la ficha informativa es la que ha sido remitida por la entidad, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por su error o falsedad. Se recuerda que, la actualización de la información y su veracidad es obligación y responsabilidad expresa de la organización controlada.

Se debe considerar que, la información se actualiza de manera permanente, debiendo ser contrastada con la publicada en la página web institucional:
www.seps.gob.ec

En caso de requerir información específica, para cualquier trámite, deberá solicitar el respectivo certificado digital, a través de los canales de ingreso documental habilitados para tal efecto.

Razón SocialCOOPERATIVA DE TRANSPORTES
PUBLICOS DE PASAJEROS EN BUSES
CENTINELA DEL SUR**Número RUC**

0790019431001

Representante legal

• SERRANO HERRERA ANGEL MARCELO

Estado

ACTIVO

Régimen

GENERAL

Fecha de registro

31/10/1981

Fecha de actualización

06/06/2024

Inicio de actividades

21/10/1969

Fecha de constitución

21/10/1969

Reinicio de actividades

No registra

Cese de actividades

No registra

Jurisdicción

ZONA 7 / EL ORO / MACHALA

Obligado a llevar contabilidad

SI

Tipo

SOCIEDADES

Agente de retención

SI

Contribuyente especial

NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA

DirecciónCalle: AVENIDA LA FERROVIARIA Número: SN Intersección: TERMINAL TERRESTRE
MACHALA Número de piso: 0 Referencia: OFICINA 22**Medios de contacto**Teléfono trabajo: 072934249 Email: centineladelsur1969@hotmail.es Teléfono
domicilio: 072930881**Actividades económicas**

- H49210202 - TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR SISTEMAS DE TRANSPORTE INTERURBANO, QUE PUEDEN ABARCAR LÍNEAS DE AUTOBÚS PROVINCIAL. EL TRANSPORTE SE REALIZA POR RUTAS ESTABLECIDAS SIGUIENDO NORMALMENTE UN HORARIO FIJO, Y EL EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS EN PARADAS ESTABLECIDAS. INCLUYE LA EXPLOTACIÓN DE FUNICULARES, TELEFÉRICOS, ETCÉTERA, QUE FORMEN PARTE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE INTERURBANO.
- H53200002 - SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA ORDINARIA Y PAQUETES (QUE CUMPLAN DETERMINADAS ESPECIFICACIONES) POR PARTE DE EMPRESAS NO SUJETAS A LA OBLIGACIÓN DE SERVICIO UNIVERSAL. LA ACTIVIDAD PUEDE REALIZARSE EN UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE PROPIOS (TRANSPORTE PRIVADO) O DE TRANSPORTE PÚBLICO. INCLUYE LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES Y LA ENTREGA A DOMICILIO.

Establecimientos**Abiertos**

18

Cerrados

0

Razón Social
COOPERATIVA DE TRANSPORTES
PUBLICOS DE PASAJEROS EN BUSES
CENTINELA DEL SUR

Número RUC
0790019431001

Obligaciones tributarias

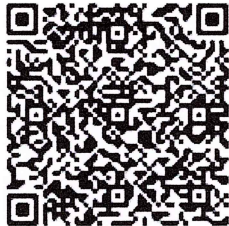
- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1720017466592695

Fecha y hora de emisión:

03 de julio de 2024 09:37

Dirección IP:

186.178.117.193

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Razón Social

COOPERATIVA DE TRANSPORTES
PUBLICOS DE PASAJEROS EN BUSES
CENTINELA DEL SUR

Número RUC

0790019431001

Jurisdicción

ZONA 7 / EL ORO / MACHALA

Tipo Lugar

LOCAL COMERCIAL

Número de establecimiento

17

Estado

ABIERTO

Nombre comercial

CENTINELA DEL SUR

Servicios digitales

NO

Inicio de actividades

03/04/2023

Reinicio de actividades

No registra

Cierre de establecimiento

No registra

Ubicación geográfica

Provincia: EL ORO **Cantón:** EL GUABO **Parroquia:** EL GUABO

Dirección

Calle: TRES DE NOVIEMBRE **Número:** SN **Intersección:** SN **Referencia:** A LADO DEL
ASADERO DE POLLO

Medios de contacto

No registra

Actividades económicas

- H53200002 - SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA ORDINARIA Y PAQUETES (QUE CUMPLAN DETERMINADAS ESPECIFICACIONES) POR PARTE DE EMPRESAS NO SUJETAS A LA OBLIGACIÓN DE SERVICIO UNIVERSAL. LA ACTIVIDAD PUEDE REALIZARSE EN UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE PROPIOS (TRANSPORTE PRIVADO) O DE TRANSPORTE PÚBLICO. INCLUYE LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES Y LA ENTREGA A DOMICILIO.



Código de verificación:

RET1722276572873531

Fecha y hora de emisión:

29 de julio de 2024 13:09

Dirección IP:

10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO DIRECCIÓN DE URBANISMO Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL CERTIFICADO DE USO DE SUELO RESPECTO A UBICACIÓN DE ACTIVIDADES DE VENTAS DE SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, CYBERCAFES, ETC					
				CODIGO:	202305
				FECHA:	24/5/2023
DATOS DEL PREDIO:				NUMERO DE SOLICITUD	05-CDU264
No. DEL PREDIO	1	CLAVE CATASTRAL	07-06-50-01-02-024-001		ZONA
AREA DEL PREDIO (M2)	837.53 M2	SECTOR	2	MANZANA	24
SECTOR	LOTIZACIÓN LOS CIRUELOS				
PARROQUIA	URBANA EL GUABO				
SITIO	LOTIZACIÓN LOS CIRUELOS				
CALLE PRINCIPAL			AVDA. VP1 E/ CALLE 3 DE NOVIEMBRE Y PASAJE		
REFERENCIA			PREDIO DE MORA SERRANO JOSE ABELINO		
DATOS DEL SOLICITANTE:					
NOMBRE		COOPERATIVA DE TRANSPORTE PUBLICOS DE PASAJEROS EN BUSES CENTINELA DEL SUR		REPRESENTANTE LEGAL:	SRA. CORDOVA SANCHEZ MARIA EMILIA
DIRECCIÓN		LOTIZACIÓN LOS CIRUELOS			
CÉDULA DE IDENTIDAD		0790019431		RUC:	0790019431001
TELÉFONO:		072934249 - 072930881		EMAIL	centineladelsur1962@hotmail.com
			GRÁFICO	USO DE SUELO:	
			17,04 M2 	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA ORDINARIA Y PAQUETES (QUE CUMPLAN DETERMINADAS ESPECIFICACIONES) POR PARTE DE EMPRESAS NO SUJETAS A LA OBLIGACIÓN DE UN SERVICIO UNIVERSAL. LA ACTIVIDAD PUEDE REALIZARSE EN UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE PROPIOS (TRANSPORTE PRIVADO) O DE TRANSPORTE PÚBLICO, INCLUYE LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES Y LA ENTREGA A DOMICILIO - COOPERATIVA DE TRANSPORTE PUBLICOS DE PASAJEROS EN BUSES CENTINELA DEL SUR	
FIRMA DEL SOLICITANTE					
CERTIFICACIÓN USO DE SUELO					
DE ACUERDO A LA ORDENANZA: ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE SUELO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS EN CUANTO A LA COMPRAVENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y REGULARIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES QUE EXPENDEN Y COMERCIALIZAN LOS MISMOS, DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN EL GUABO. CAPITULO V, ART. 24, ART. 26 Y ART. 27					
CAPITULO V DE LA UBICACIÓN DE LOS SALONES, BARES, CANTINAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ART. 25.- SE PROHIBE TERMINANTEMENTE EL FUNCIONAMIENTO DEL CUALQUIER ESTABLECIMIENTO QUE EXPENDA LICOR, CUALQUIERA SEA SU DENOMINACIÓN, PARA QUE FUNCIONE EN UN PERIMETRO MENOR A 200 METROS DE DISTANCIA DE ESCUELAS, COLEGIOS, IGLESIAS, ESCENARIOS DEPORTIVOS O CUALQUIER OFICINA O EDIFICACIÓN DESDE DONDE SE PRESTE ATENCIÓN O TENGA USO PUBLICO O SEA DESTINADO AL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES O ADULTOS MAYORES					
OBSERVACIONES: EL NEGOCIO FUNCIONA COMO ESTABLECIMIENTO ARRENDADO					
NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL USO DE SUELO QUE SE DA DE ACUERDO A LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE ESPACIOS PUBLICOS					
LINDEROS:			USO DE SUELO: TIPIFICACION DE SUELO		
NORTE: CON AVDA. VP1			A.- PERMITIDO		
SUR: CON PREDIO URBANO			B.- CONDICIONADO		
ESTE: CON PREDIO URBANO			C.- PROHIBIDO		
OESTE: CON AVDA. 3 DE NOVIEMBRE			USO DE SUELO: CLASE DE LOCAL		
FECHA DE INFORMACION:			23 DE MAYO DEL 2023		
FIRMA DE LA PERSONA QUE RETIRA			ARTICULO 5 LITERAL C.- LOCALES DE ABARROTES, BAZARES, FARMACIAS, PAPELERIAS, TIENDAS, OFICINAS, CYBERCAFES, LIBRERIAS, ALMACENES, RESTAURANTES, CENTROS ESTETICOS, CENTROS NATURISTA, COMERCIOS, TERCENAS, COMISARIATOS, DELICAENSEN, FERRETERIAS, CENTROS DE BELLEZA (GABINETE, SPA), DEPOSITOS, GALLERAS, BODEGAS Y LICORERIAS, ETC		
CONSTANCIA DE PAGO:			USO DE SUELO: DESCRIPCIÓN		
FECHA DE PAGO			23 DE MAYO DEL 2023		
No. SOLICITUD			05-CDU264		
No. DE EMISION			001-001-000574826		
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR			Arrendatario 8887 Potentado 536		
RETIRA DOCUMENTO:			SRA. CORDOVA SANCHEZ MARIA EMILIA		
FIRMA DEL TECNICO RESPONSABLE			USO DE SUELO: SU INSTALACIÓN (1 ZONA URBANA ; 2 SECTOR RURAL)		
ING. SEBASTIAN CHAVEZ BARRIGA			1.-POR HALLARSE EN EL SECTOR URBANA: A UNA DISTANCIA DE 200 METROS DE ESCUELAS, COLEGIOS, IGLESIAS, ESCENARIOS DEPORTIVOS O CUALQUIER OFICINA O EDIFICACION DESDE DONDE SE PRESTE ATENCIÓN O TENGA USO PUBLICO.		